

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS, CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA)), (MODALIDADES DE DIÁLISIS DOMICILIARIA QUE USAN SOLAMENTE SUPLEMENTO DE BICARBONATO) ASÍ COMO EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS, CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA HEMODIÁLISIS EN DOMICILIO (TRANSPORTABLE CON BAÑO DE DIÁLISIS CON LACTATO/BICARBONATO), DEL HOSPITAL REINA SOFÍA (PA 15/25), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial, se hace constar:

Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico, elaborado para la contratación del contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos, cesión de equipos necesarios y el servicio de mantenimiento de los equipos para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), (modalidades de diálisis domiciliaria que usan solamente suplemento de bicarbonato) así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos, cesión de equipos necesarios y el servicio de mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (transportable con baño de diálisis con lactato/bicarbonato), del Hospital Reina Sofía, mediante procedimiento abierto, y presentación electrónica de ofertas, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2022)

RESUELVO

PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. – APROBAR el gasto que de él se derive.

TERCERO. – Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE